



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA.

7 DIC 1995

VISTO: El Expediente No 052/93, Letra: C.D. y la Ordenanza Municipal No 1496; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en la Ordenanza Municipal mencionada en el visto, se hace necesario establecer una zonificación para el MACIZO 1 de la SECCION "H";

Que éste sector requiere un tratamiento especial y por consiguiente una Ordenanza específica;

Que la Comisión Técnica de Revisión y Actualización del Código de Planeamiento Urbano, aconseja que se establezca para el MACIZO 1 de la SECCION "H" una zonificación R3a;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

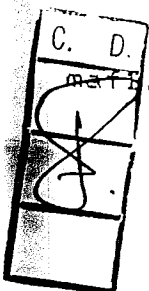
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ZONIFICASE el área correspondiente al MACIZO 1 de la SECCION "H", como R3a en un todo de acuerdo con la Ordenanza Municipal No 1496.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1564 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15-11-95.-



ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

MARION BENEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

MARCOS F. A. FIGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-7 DIC 1995

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1564 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se zonifica el área correspondiente al MACIZO 1 de la SECCION "H", como R3a en un todo de acuerdo con la Ordenanza Municipal Nº1496.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1564 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se zonifica el área correspondiente al MACIZO 1 de la SECCION "H", como R3a en un todo de acuerdo con la Ordenanza Municipal Nº1496.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2334 /95.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FLORENCIA J. PASTOR
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARION BENITEZ
Directora
Despacho Central
Municipalidad de Ushuaia